

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Expediente nº: EC/2-016/25

Objeto: CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada Acuerdo Marco

Presupuesto Base de licitación: 1.600.000,00 € más IVA

Valor Estimado: 2.880.000 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de Dirección de Diseño y Producción y mediante Memoria de fecha 28 de julio de 2025, se inició expediente para CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

SEGUNDO: El 30 de noviembre de 2025 finaliza el Acuerdo Marco de contratación del servicio de iluminación para los programas de CSRTV. Por ello es necesario y se ha considerado conveniente acudir a un procedimiento que, cumpliendo la legalidad, nos permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	30/07/2025 14:48:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr467RK9A7VL2RX8DVPKRABXHXE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de incorporación de empresas ordenando la publicación del expediente en el DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.

3ª Por las características de los servicios, cada uno de las solicitudes que se hagan se acompañarán, bien de una orden de gasto específica bien con referencia a la orden del programa, retransmisión o evento que lo financia

4ª Al tratarse de gastos plurianuales, para los periodos de 2026 y siguientes a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	30/07/2025 14:48:24	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr467RK9A7VL2RX8DVPKRABXHXE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	